

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**5205** *Anuncio de la notaría de don Francisco Javier López Cano, de subasta notarial.*

Don Francisco Javier López Cano, Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía,

Hago constar: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil Banesto, contra Transportes Pastor Miñarro, S.L., en calidad de parte prestataria, y en calidad de parte hipotecante no prestataria y fiadora, don Antóin Pastor Cortés y doña María Reyes Miñarro López, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Urbana: Número ocho. Vivienda Tipo A, denominada Segundo D, situada en la planta del mismo nombre, en el edificio número cuarenta y uno, de la sexta fase de construcción de la Urbanización San Diego Conjunto Residencial de Sevilla. Tiene una superficie de noventa y siete metros con sesenta y uno decímetros cuadrados (97,61 m<sup>2</sup>) construidos; y sesenta y siete metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (67,99 m<sup>2</sup>) de superficie útil. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: frente, rellano y caja de escalera, vuelo al patio y terraza exterior oeste y vuelo a parcela libre interior, derecha, bloque número cuarenta de la urbanización; izquierda, vivienda letra C de esta planta; y fondo, vuelo a la citada parcela común. Su coeficiente es de dos enteros, veintitrés centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad Número cinco de Sevilla, al tomo 1327, libro 1326 de Sevilla, folio 84, finca 42680, inscripción 8.ª

2.º Urbana número tres. Vivienda unifamiliar en la villa de El Castillo de las Guardas (Sevilla), en Barriada La Cantina, manzana 24 B, calle Herrería Baja. Se desarrolla en una sola planta. Está convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie total construida de ochenta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (82,52 m<sup>2</sup>), y útil de sesenta y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (67,63 m<sup>2</sup>). Tiene patio trasero. Linda: frente, calle Herrería baja; derecha entrando, con pasillo que la separa de la casa uno de la Manzana 24-C; izquierda, con vivienda número 2; y por el fondo, con vial. Cuota: 33,334%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor número dos, Tomo 2465, Libro 158 de El Castillo de las Guardas, folio 5, finca número 8949 de El Castillo de las Guardas, inscripción 4.ª

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la notaría del Notario que suscribe sita en la Avenida República Argentina, número 9.

2.- La primera subasta el día de 26 de marzo de 2012, a las 10:00, horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento ochenta y dos mil ciento diecinueve euros con setenta y seis céntimos (182.119,76 €) la finca registral número 42.680, y en la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta céntimos (94.432,80 €) la finca registral número 8949 y, en su caso; la segunda subasta el

día 23 de abril de 2012, a las 10:00, horas, al tipo del 75 por 100 del correspondiente a la primera; la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 2012, a las 10:00, horas, sin sujeción a tipo.

3.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la primera o segunda subasta, en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030-4268-11-0002332271 de la entidad Banesto, en Sevilla, Avenida República Argentina.

4.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

5. - La subasta se efectuará en la forma en que determina el Artículo 236 del RH.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120007806-1